

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 1º de diciembre de 2021. Pasa al Despacho del Señor Juez para proveer, el proceso 2018-171 proveniente del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá con decisión que, CONFIRMA la providencia proferida el 20 de noviembre de 2019, se informa que se impusieron costas en segunda instancia pero se omitió por parte del Tribunal fijar las agencias en derecho correspondientes a esa instancia.

SHIRLEY TATIANA LOZANO DIAZ
Secretaria

Bogotá D.C., primero (1º) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

En atención al informe secretarial que antecede, previo a resolver sobre el obediencia al superior, devuélvanse las diligencias a la Sala Laboral del Tribunal Superior, con el fin de que se subsane la omisión advertida.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

MARCOS JAVIER CÓRTEZ RIVEROS
Juez

<p>JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No</p> <p>162 Hoy <u>2 de diciembre de 2021</u></p> <p>Shirley Tatiana Lozano Díaz Secretaria</p>

std

Firmado Por:

Shirley Tatiana Lozano Díaz
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 38
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Marcos Javier Cortes Riveros
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 38
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **585aede436b986890eea11a43136cb40bcc3b8a6c754d465b72aae09a55162d5**
Documento generado en 01/12/2021 06:58:05 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>